

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SANTA ANA DE PUSA

De conformidad con lo prevenido en los artículos 149 y 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ha sido aprobado, inicialmente, el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2013, en la sesión plenaria celebrada el día 23 de enero de 2013.

El presupuesto, junto con las bases de ejecución del mismo, se encuentran expuestos al público, en las dependencias municipales, disponiendo los interesados del plazo de quince días, desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para examinarlos y presentar reclamaciones ante el pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Si transcurrido el plazo de quince días no se hubiera formulado reclamación alguna, el presupuesto quedará, definitivamente, aprobado en los mismos términos que se publican.

Presupuesto único para el ejercicio de 2013, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Euros
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos	85.700,00
2	Impuestos indirectos	20.700,00
3	Tasas y otros ingresos	102.711,00
4	Transferencias corrientes	179.387,00
5	Ingresos patrimoniales	13.760,00
B) Operaciones de capital:		
7	Transferencias de capital	30.549,00
	Total ingresos	432.807,00
GASTOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Remuneración del personal	159.850,00
2	Gastos en bienes corrientes	237.700,00
4	Transferencias corrientes	3.100,00
B) Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales	32.157,00
	Total gastos	432.807,00

RELACIÓN DE FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES

a) Funcionarios:

Una plaza. Secretaría-Intervención. Cubierta.

b) Personal laboral fijo:

Una plaza. Auxiliar Administrativo. Cubierta.

Una plaza. Peón servicios múltiples. Cubierta.

Una plaza. Limpiadora. Cubierta.

c) Personal laboral eventual:

Tres plazas. Auxiliar de Ayuda a Domicilio: Cubiertas.

Santa Ana de Pusa 3 de abril de 2013.- El Alcalde, Luis Fernando Gómez Pinilla.

N.º I.- 3397